



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2018.

**Presidenta:** Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, solicito amablemente al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

**Secretario:** Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

El de la voz.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Mario Guerrero Chan, presente.

Hay una asistencia de 7 Diputados y Diputados integrantes de esta comisión. Diputada Presidente, existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

**Presidenta:** Gracias, compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a este reunión, se declara abierta la misma, siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos de este día 17 de abril del año 2018.

Solicito amablemente al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien dar lectura y poner a su consideración el proyecto de orden del día.

**Secretario:** Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdo de los siguientes asuntos: 1. *Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y se derogan diversas disposiciones del artículo 66 quater de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.* 2. *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones en materia de Derechos Humanos.* **V.** Asuntos Generales, y. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidente.



**Presidenta:** Una vez conocido el proyecto de orden del día señalado, solicito a las y los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

**Presidenta:** Una vez aprobado el orden del día, iniciaremos con el análisis de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman y se derogan diversas disposiciones del artículo 66 quater de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la cual propone que para ser titular de la coordinación del Centro de Estudios sobre las Finanzas, la persona sea de nacionalidad mexicana. Así como contar con título profesional preferentemente de Licenciado en Economía, en Administración Pública o su equivalente legalmente expedido. Para tal efecto solicito amablemente al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien preguntar a las y los miembros de esta comisión, si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso, llevar el registro de participaciones.

**Secretario:** Con gusto compañera Presidente. Por instrucciones de la presidencia, se consulta si alguna o algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz.

Tiene usted la palabra.

**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.** Muy buenas tardes, con el permiso de quienes integran esta comisión. En primer término resulta destacable mencionar que la esencia y concepto del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, encuentra su fundamento legal en el artículo 66 quater de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, mismo que en su naturaleza constituye un servicio de orden técnico para auxiliar a las Comisiones Ordinarias de dictamen legislativo con competencia en cuestiones de hacienda pública así como en las distintas representaciones partidistas y diputados que requiriesen de este tipo de apoyos para el mejor desarrollo de sus funciones. Asimismo se encuentra que su objetivo radica en proporcionar servicios de apoyo técnico e información analítica que en materia de finanzas públicas le sea requerido, por lo que, entre sus diversas atribuciones se encuentra la correspondiente al análisis de los aspectos relacionados con las finanzas públicas tanto del informe anual que rinda el ejecutivo al Congreso sobre el estado que guarda la Administración Pública



Estatad. Por otro lado, el Plan Estatal de Desarrollo y de los informes que por escrito deban dar cuenta los titulares de sus dependencias con relación a sus respectivos ramos, dando cuenta al pleno de los trabajos realizados al efecto. Es ese orden de ideas, la iniciativa que nos ocupa centra su propuesta en 3 apartados. El primero, es lo relativo a reformar el inciso a) del artículo referido a fin de que además de lo mencionado en el párrafo anterior, se le otorgue competencia para elaborar análisis y estudios de las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado de aquellas encaminadas a reformar legales, reformas legales, perdón, relativas a las fuentes de ingresos para el respectivo ejercicio fiscal, así como de las que guarden relación con el Presupuesto de Egresos del Estado y Leyes de Ingresos de todos y a cada uno de los municipios. Sí es coincidente con la propuesta de la promovente de que en virtud al estar plenamente vinculados con su esencia en materia financiera, los análisis que en este sentido se proponen agregar son esenciales para aportar elementos que apoyen el desarrollo de las tareas parlamentarias de las Comisiones que así lo requieren. La segunda de las propuestas, consiste en modificar la parte relativa al párrafo 3 del multicitado artículo 66 quater con el objeto de generar un marco normativo incluyente en el contenido que refiere al proceso del nombramiento de quien dirija el Centro de Estudios sobre las Finanzas Públicas, toda vez que la redacción de dicho párrafo tiene una lectura de género dirigida solamente al hombre. En ese contexto, es de destacarse que una de las formas más sutiles de transmitir discriminación es a través de la expresión ya que ésta no es más que el reflejo de los valores del pensamiento de la sociedad que la crea y utiliza, así la forma de expresarnos no solo refleja, sino que también refuerza los estereotipos y roles considerados adecuados para mujeres y hombres en una sociedad. Por último, en su párrafo 7 de la propuesta, consiste en derogar dicho numeral de acuerdo a lo expuesto en la exposición de motivos, manifiesta que esto se debe a que no está impedido a presentar recomendaciones sobre política económica y social. Al respecto se estima que dicha propuesta es improcedente, debido que al derogarse se le estaría otorgando atribuciones que en su naturaleza corresponden al órgano legislativo, o sea, Comisiones y no en sí al órgano técnico que es el Centro de Estudios de las Finanzas, sustenta este argumento en lo dispuesto en el Acuerdo Parlamentario para la creación de la unidad de estudios de finanzas públicas de la Cámara de Diputados que en su artículo 7º estipula lo siguiente: *“Artículo 7º. En los análisis, informes, proyecciones y toda clase de documentos que elabore la unidad, no podrán hacerse recomendaciones de política económica y social”*. En razón de lo expuesto con antelación, se tiene a bien solicitar se declare parcial procedente el sentido de la acción legislativa que nos ocupa, para lo cual pido a todos y cada uno de ustedes compañeras y compañeros integrantes de esta comisión, su respaldo a esta propuesta. Gracias.



**Presidenta:** Gracias Diputada. Compañeras y compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a las y los integrantes de este órgano parlamentario su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Los que estén a favor sírvanse indicarlo levantando su mano.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Nada más para precisar la adecuación es para suprimir esa última parte.

**Presidenta:** Si se va a derogar verdad.

**Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.** Para no suprimirla.

**Diputado Alejandro Etienne Llano.** Para no suprimirla, sería únicamente verdad, ok es correcto.

**Presidenta:** Muy bien ha sido aprobada la propuesta por unanimidad, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidenta:** Aprovechamos para darle la bienvenida a la Diputada Nancy, bienvenida Diputada, continuando con el siguiente asunto del orden del día, analicemos la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones en materia de Derechos Humanos, la cual por técnica legislativa pretende sustituir la palabra garantías individuales por la de derechos humanos, toda vez que jurídicamente este último es el término correcto en alusión a los derechos de los gobernados que protegen las disposiciones legales que se propone reformar.

Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario Glafiro Salinas Mendiola, tenga a bien preguntar a las y los miembros de esta Comisión si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de participaciones.

**Secretario:** Con gusto compañera Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguna o algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. María de Jesús, alguien más, tiene la palabra compañera.



**Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.** Con el permiso de quienes integran esta Comisión, la presente iniciativa con proyecto de decreto ciñe su objeto en reformar la Ley de Imprenta, la Ley Estatal de Planeación, así como el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de actualizar y homologar sus disposiciones en materia de derechos humanos, se coincide con los argumentos vertidos en los promoventes en virtud de que hay una clara diferencia entre los conceptos garantías individuales y derechos humanos, que en tiempos pasados eran considerados como sinónimos, hoy en día y de manera general podemos decir que las garantías no pueden concebirse sin los derechos fundamentales que protege. Mismos que son reconocidos tanto en el orden jurídico internacional como nacional, es imprescindible hablar de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 10 de Junio de 2011, misma que fue catalogada como una de las más trascendentales en nuestro marco legislativo ya que tenía como propósito medular la creación de una nueva cultura de derechos humanos, poniendo al centro la dignidad como personas, dicha reforma como se mencionó anteriormente fue el parteaguas legislativo que rediseño la conceptualización de las garantías individuales y el reconocimiento de los derechos humanos en nuestro ordenamiento máximo, los derechos humanos se definieron como el conjunto de prerrogativas sustentadas en las dignidad humana y cuya realización resulta indispensable para su desarrollo integral. Por su parte las garantías individuales como su propio nombre lo indica son aquellos instrumentos de protección jurídica que garantizan, aseguran y tutelan los derechos inherentes al ser humano, tal como se señala en el artículo 1º de la Constitución Política Federal, que estipula lo siguiente: Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como en las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse sin suspenderse salvo en los caso y bajo las condiciones que esta Constitución establece, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas, la protección más amplia, todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de promover, respetar, proteger, garantizar los derechos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar la violación a los derechos humanos, en los términos que establece la ley, bajo este contexto el presente asunto propone la modalidad del contenido de diversos cuerpos normativos, sobre la referencia de garantías individuales por derechos humanos, así como ajustes que por técnica legislativa se requieren para generar mayor precisión y claridad de los mismos, en razón de lo anterior y toda



vez que se requiere la aplicación de reformas para modificar la connotación de las definiciones antes mencionadas, se solicita se declara procedente el sentido de la presente acción legislativa, esto a fin de contribuir al correcto funcionamiento y armonización que deben poseer nuestros cuerpos normativos estatales, por lo cual pido a ustedes compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión el respaldo para esta propuesta, por su atención muchas gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputada, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada María de Jesús Gurrola, los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley, compañeras y compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión, compañeras y compañeros procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, alguien desea participar? Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeras diputadas y diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, **siendo las dieciocho horas con treinta y tres minutos del día 17 de abril del presente año.** Le damos la bienvenida al compañero Mario Guerrero a esta Comisión.